

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Massanassa

2025/10862 *Anuncio del Ayuntamiento de Massanassa sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a premios del concurso de fotografía "Gabriel Cualladó" para 2025. Identificador BDNS: 855733.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/855733>.

Primero. Participantes.

Podrán participar las personas físicas mayores de edad en el momento de la inscripción, españoles/as o extranjeros/as que sean residentes en España.

Segundo. Objeto.

Honrar la memoria y la obra artística de Gabriel Cualladó.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Massanassa, aprobada mediante acuerdo plenario de 28 de Octubre de 2020 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia de fecha 21 de Enero de 2021.

Cuarto. Cuantía.

El crédito asignado para la financiación de esta convocatoria es de 950 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 33806-480 PREMIOS ACTIVIDADES CULTURALES del presupuesto vigente del Ayuntamiento de Massanassa.

Se establecen dos categorías:

Categoría Libre: Con un primer premio de 500.- € y un segundo premio de 250.- €

Categoría Local: Primer premio de 200.- €

Quinto. Plazo y forma de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las obras será de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.



Las fotografías se enviarán por correo electrónico a: **massanassa.concursocuallado@gmail.com** o por medio de wetransfer (<https://www.wetransfer.com>), en este caso habrá que enviar un correo electrónico a **massanassa.concursocuallado@gmail.com** indicando la transferencia del fichero. Deberá indicarse obligatoriamente a cual de las dos categorías Libre o Local, se presenta cada fotografía y los datos personales del autor o autora (nombre completo, domicilio, teléfono, correo electrónico, etc.).

Sexto. Composición del jurado.

El Jurado, presidido por el Alcalde o la Concejala de Cultura, estará formado por la propia Concejala de Cultura, personas cualificadas en fotografía designadas por la Comisión de Cultura y un/a técnico/a del Ayuntamiento que actuará como Secretario/a del Jurado, actuando sin voz ni voto. Su decisión será vinculante.

Séptimo. Criterios de valoración.

Se valorará la creatividad, la representatividad y la calidad de las obras presentadas.

Octavo. Tratamiento fiscal del premio.

En virtud de lo establecido en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Real Decreto n.º 439/2007, por el que se aprueba su Reglamento y sus modificaciones posteriores, estos premios tienen la consideración de ganancias patrimoniales y sobre ellos, el Ayuntamiento de Massanassa practicará en todo caso la retención correspondiente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Noveno. Características de los premios.

Solamente se admitirán obras inéditas, que no hayan sido expuestas, premiadas o publicadas anteriormente en otro certamen o concurso, y que estén libres de derechos de puedan afectar a terceros. No se admitirán obras realizadas con programas o aplicativos de Inteligencia Artificial, siendo rechazadas éstas de la convocatoria. La organización podrá solicitar el fichero raw o cualquier otra prueba de la obra presentada. Las fotografías no podrán haber sido premiadas en otros concursos, tanto nacionales como internacionales.

1.- Tema libre: Fotografías con una clara referencia al tipo de fotografía que caracteriza la obra de Gabriel Cualladó.

2.- Tema Local: Fotografías relacionadas claramente con la localidad de Massanassa (Valencia) o sus habitantes, con las mismas características que las de tema libre.

Las fotografías no podrán haber sido premiadas en otros concursos, tanto nacionales como Internacionales.

- Participación: Se podrán presentar hasta un máximo de 3 fotografías propias por concursante. La misma obra no podrá participar en las dos categorías.



- Técnica: Libre. No está permitido el fotomontaje, ni la alteración de los elementos originales de la fotografía, permitiéndose el recorte y la conversión de color a B/N, así como el revelado básico (brillo, contraste, tono, saturación).

En las imágenes no deberán aparecer firmas, logotipos, derechos de autor molestos, marcas de agua, etc.

Las fotografías deberán presentarse en formato JPG (compresión 10 – 12 alta).

La dimensión máxima para las fotografías es de 1920 píxeles (lado más largo), 72 ppp.

El nombre del archivo será el título de la obra (quedarán excluidas aquellas fotografías que tengan un nombre generado automáticamente por la cámara o que se hayan realizado con programas o aplicativos de Inteligencia Artificial).

Las fotografías pueden venir acompañadas por un texto explicativo de la imagen de una extensión máxima de 40 palabras.

Massanassa, 9 de septiembre de 2025.—El alcalde, Francisco A. Comes Monmeneu.

